



# POLICÍA LOCAL

C/ Calatrava, 47; 13003 Ciudad Real  
em@il: 092@092cr.net. Teléfonos 926274860.



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE 50 CHALECOS ANTIBALAS DE USO INTERIOR PARA LA POLICIA LOCAL DE CIUDAD REAL.-

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del presente procedimiento de contratación es el suministro de 50 chalecos antibalas y antipunzón de uso interno para la Policía local de C. Real, con su correspondiente funda, una funda de repuesto de uso interno, una bolsa de transporte y anagramas policiales en pecho y espalda ajustable mediante velcro, componiendo dicho conjunto una unidad.

Se suministrará igualmente una funda externa uniformada para poder portar el equipo sobre el uniforme. Dicha funda externa uniformada estará dotada de sendos bolsillos en el pecho y el dorso para incorporar placas complementarias de protección balística, las cuales no son objeto de este contrato y cumplirá con lo estipulado en el ANEXO I

### 2.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.-

Los bienes deberán ajustarse a las características mínimas fijadas previamente por la Administración en el anexo al presente Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo susceptible de mejora técnica en las ofertas presentadas.

Para la comprobación y valoración de las ofertas presentadas, se deberán incluir muestras y fichas técnicas de los artículos recogidos en el presente procedimiento, igualmente será obligatoria la presentación de los modelos de mujer y hombre, con diseño anatómico individualizado, es decir a medida para cada agente.

Se entenderá que el importe de cada oferta es el de la suma del precio ofrecido más el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), debiendo, además, figurar desglosados ambos conceptos.

### 3.- VALORACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Los criterios de valoración han sido recogidos en el anexo II.

Las ofertas deberán concretarse en la entrega previa al suministro contratado.

### 4.- IMPORTE DE LICITACIÓN.-

El importe de la licitación asciende a **28.925.62 Euros más el IVA correspondiente que asciende a 6074,38 Euros**, financiados con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

### 5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS OBJETO DE SUMINISTRO.-

Las prendas objeto del presente pliego, cumplirán todas y cada una de las especificaciones reflejadas en el Anexo I, descriptivo de este Pliego.



## **POLICÍA LOCAL**

C/ Calatrava, 47; 13003 Ciudad Real  
em@il: [092@092cr.net](mailto:092@092cr.net). Teléfonos 926274860.



### **6.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-**

Los materiales objeto de esta contratación deberán ser entregados en la Jefatura de Policía Local de Ciudad Real en un plazo máximo de **60 días**.

El Ayuntamiento de Ciudad Real podrá requerir en cualquier momento al Contratista para que realice las prestaciones objeto de la presente contratación, debiendo el citado contratista dar carácter preferente a los requerimientos efectuados por esta Corporación.

El contratista se entenderá incurso en mora por el transcurso del plazo citado, no siendo precisa comunicación a este respecto. Cuando, por alguna de las causas de fuerza mayor reconocidas en la vigente legislación, la Jefatura de Policía Local acuerde prorrogar el plazo señalado, la mora empezará a computarse tras el transcurso de la prórroga.

### **7.- FACTURACIÓN:**

Se emitirá factura de los suministros realizados. Dicha factura deberá ir acompañada de todos los albaranes de entrega firmados por personal autorizado, con indicación de nombre y D.N.I. del firmante y se remitirá al servicio de Intervención.

### **8.- GARANTÍAS.-**

a) Será de **DIEZ AÑOS**, contado desde la fecha del acta de recepción y conformidad de los bienes objeto del contrato, que deberá realizarse por el Servicio receptor de los mismos dentro del mes siguiente a la última entrega de tales bienes.

b) Junto con la equipación se deberá presentar garantía por póliza de seguro que cubra el uso de los equipos durante su vigencia, para el caso de uso correcto de la equipación de cuyo uso sobrevenga fallecimiento o invalidez absoluta, por importe de hasta **300.000 euros**.

Ciudad Real, 18-10-2018

  
EL SUPERINTENDENTE JEFE.



# POLICÍA LOCAL

C/ Calatrava, 47; 13003 Ciudad Real  
em@il: [092@092cr.net](mailto:092@092cr.net). Teléfonos 926274860.



## ANEXO 1.-

### AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE 50 CHALECOS ANTIBALAS DE USO INTERIOR PARA LA POLICÍA LOCAL DE CIUDAD REAL:

#### 1. Descripción básica.-

Chalecos interiores de color oscuro, dotado de cuatro cierres ajustables y fijaciones laterales con doble cincha elástica, patrón ergonómico para una mayor libertad de movimiento durante las actividades típicas de policía, con patrón masculino y femenino, y debe disponer la toma de muestras individualizada para cada agente, para que proporcione mayor comodidad al usuario.

Protección balística, cada chaleco debe disponer de paneles balísticos que proporcionen la protección lateral completa.

La capa exterior debe estar confeccionada en tejido hidrófugo, fácil de limpiar y mantener.

Los materiales en contacto con el cuerpo deben estar confeccionado en tejidos que proporciona una mejor transpiración, tipo "Coolmax", "3D" o similar, que faciliten la refrigeración y transpiración corporal, con tratamientos antibacterianos y materiales de gran resistencia y calidad.

Los paneles balísticos deben estar sellados y entregados en una funda impermeable, envueltos en cubierta de tela (sistema de doble seguridad denominado "bolsa en bolsa", para garantizar la protección contra la humedad, luz UV y tensión mecánica).

Los chalecos, cumpliendo con los estándares de protección, deben tener un peso no superior a 2.00kgs., para la talla que se corresponda con la "M" del sistema español y la superficie de protección debe ser al menos de 0.127 m<sup>2</sup> para el panel frontal, 0.146m<sup>2</sup> para el panel y por tanto una superpie total de 0.273m<sup>2</sup>.

El chaleco puede, entre otras opciones, permitir la apertura frontal del mismo además de la regulación lateral y de los hombros que permita colocarse y quitarse cómodamente el chaleco.

El paquete balístico protegerá dorso, torso y costados.





## **POLICÍA LOCAL**

C/ Calatrava, 47; 13003 Ciudad Real  
em@il: 092@092cr.net. Teléfonos 926274860.



### **2.- Paneles de protección.-**

Los paneles de protección deben cumplir la misión de proteger al usuario de los posibles impactos que pueda sufrir, tanto de arma de fuego, cuchillo u otros elementos punzantes.

Deben estar confeccionados preferentemente en aramidas y certificados por norma HOSDB, con al menos el nivel de protección balístico HG1A, mas protección anticuchillo KR1. (HG1A panel balístico blando para 9mm y 357mg y KR1 para anticuchillo. La protección anticuchillo deberá estar confeccionada en cota de malla para facilitar la flexibilidad y portabilidad.

Los paneles de protección deben estar sellados mediante un sistema único.

Es necesario que en cualquier momento se puedan verificar científicamente las propiedades del producto.

El paquete balístico deberá confeccionarse con el mínimo grosor posible y no superior a 8 mm (sin contar con la funda protectora).

Estará formado por láminas de arrimadas resistentes al calor y frío y tendrán que mantener sus propiedades, como mínimo, entre los +70°C y los -20C.

### **3.- Funda protectora del paquete balístico:**

Los paneles balísticos deben estar sellados y entregados en una funda impermeable, envueltos en cubierta de tela (sistema de doble seguridad denominado "bolsa en bolsa", para garantizar la protección contra la humedad, luz UV y tensión mecánica).

Las características de la funda se valorarán en la fase de puntuación. Las fundas protectoras deberán estar confeccionadas:

- Tejido 100%PS (Poliamida).
- Peso entre 125mg/m<sup>2</sup> y 175mg/m<sup>2</sup>
- Impermeabilidad: 200 cm mínimo
- Resistencia mínima a la tracción según norma UNE EN ISO 13934/1:99. En urdimbre: mínimo 700N/cm+/- 5% ó en trama: mínimo 500N/5cm+/-5%.
- Resistencia mínima a la tracción por cada 5 cms. de soldadura con un ancho de 150mm= 150N.

Para facilitar la correcta colocación, el paquete deberá llevar impreso una inscripción que indique el lado que debe estar en contacto con el cuerpo.





# POLICÍA LOCAL

C/ Calatrava, 47; 13003 Ciudad Real  
em@il: 092@092cr.net. Teléfonos 926274860.



## 4.- Protección balística:

La protección balística debe contar al menos con la certificación y las pruebas arrojarán al menos los siguientes resultados:

### PARA EL NIVEL DE PROTECCIÓN HG1A

NIVEL Protección	MUNICIÓN EMPLEADA	MASA DEL PROYECTIL (Gr)	Velocidad del proyectil (m/s)	Distancia de disparo (m)	Máxima deformación Panel (Trauma)	Nº de paneles probados	Nº de disparos
<b>HG1A</b>	9mm. Parabellum FMJ DM11 A1B2 Dynamic Nobel	8g  124 (grain)	365+/-10	5	-44 mm.	2Xs 3Xm 1xL	366
	357 Mag. JSP R357M3 Remington	10.2 g  158(grain)	390+/-10	5	-44 mm.	2Xs 3Xm 1xL	366

## 5.- Protección anti cuchillo:

La protección anticuchillo deberá arrojar al menos los siguientes resultados:

### PARA EL NIVEL DE PROTECCIÓN KRI

Nivel de protección	Nivel de Energía E1 (julios)	Máxima Penetración E1 (mm)	Nivel Energía E2 (julios)	Máxima Penetración E2 (mm)
<b>KRI</b>	24	7mm	36	20 mm

## 6 Funda externa:

La funda garantizará al menos las siguientes resistencias:

	Tracción (N)	Elongación (%)	Desgarre (N)	Abrasión (ciclos)	Pilling (Grado)	Repelencia al agua	Repelencia aceite	Frotamiento en seco	Frotamiento En mojado
NORMA	EN ISO 13934-1	EN ISO 13934-1	EN ISO 13937-2	EN ISO 12947-1/2	DIN EN ISO 12945-2 (7000ciclos)	DIN EN 24920	ISO 14419	DIN EN ISO 105-X12	DIN EN ISO 105-X12





## **POLICÍA LOCAL**

C/ Calatrava, 47; 13003 Ciudad Real  
em@il: 092@092cr.net. Teléfonos 926274860.



### **7.- Características de la funda exterior.-**

Al menos debe presentar las siguientes características:

- Fabricada tejido firme y robusto para la perfecta sujeción de los paneles interiores.
- Cumpliendo con los criterios de uniformidad de la orden de la Consejería sobre prendas exteriores (colores y diseño).
- Trabillas para el porte de los equipos transmisores.
- Velcro delantero para el porte de la placa policial.
- Asa de rescate.
- Dos bolsillos delanteros.
- En caso de adquirir paneles balísticos duros, bolsa porta placa u otro sistema de rápida y fácil sujeción de las mismas (delantera y trasera).

### **8.-Presentación de los chalecos.-**

Deberán cumplir estrictamente cada una de las características establecidas en los apartados 3, 4, 5 y 6 del Anexo, relativos a la Funda del Panel balístico, Nivel de Protección balística, Nivel de Protección anticuchillo y Funda externa.

- a) Los chalecos deberán ajustarse a alguna de las Normativa HOSDB, debiéndose aportar certificado oficial expedido por los órganos competentes, en el que conste la certificación y homologación tanto para los paneles balísticos del personal masculino como los paneles balísticos de personal femenino.

Se podrán presentar otro tipo de certificaciones siempre que como mínimo cubran las especificaciones de las anteriores.

- b) El proveedor deberá aportar los datos técnicos correspondientes del tejido balístico y del proceso de confección, así mismo deberá aportar los datos de confección de de la funda exterior. Estos datos deberán reflejarse en una hoja de datos y especificaciones técnicas.

- c) Deberá aportarse Certificado de adecuación al Sistema de Garantía de Responsabilidad correspondiente a la normativa ISO 9001:2000, emitido por una oficina de Certificación Acreditada.

- d) Deberá aportarse una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra los posibles daños causados al usuario por defectos de del producto de al menos 300.000Euros/usuario, tal y como se recoge en punto 8 apartado b) del Pliego Técnico.





## **POLICÍA LOCAL**

C/ Calatrava, 47; 13003 Ciudad Real  
em@il: 092@092cr.net. Teléfonos 926274860.



e) Cada chaleco deberá aportarse con una etiqueta donde se reflejen como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre del fabricante
2. Nivel de protección balística o Protocolo Balístico.
3. Fecha de fabricación. Debiendo ser posterior a la adjudicación del contrato.
4. Talla
5. N° de Serie / N° Lote
6. Composición.
7. Peso.
8. Trauma medio -
9. Fecha de Caducidad.
10. Las fundas deberán ser Azul oscura las interiores y negras la exterior.

g) El distribuidor tomará medidas del personal en las dependencias de la Policía Local de C. Real, para realizar la confección de las prendas de una manera individual y personalizada para cada agente, para el personal femenino deberá confeccionarse las prendas específicamente adaptadas a las necesidades de las mismas, no usando un chaleco estándar para adaptarlo.

### **9.- Entrega del material.-**

Se establece un plazo de entrega de 60 días

